



PROVIDENCIA, 29 ABR. 2026

EX.N° 694 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Resolución de fecha 18 de febrero de 2026 del 30° Juzgado Civil de Santiago, en causa ROL C-12803-2025, caratulada SOCIEDAD DE PROFESIONALES DOCTOR RAMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

2.- La Resolución de fecha 3 de marzo de 2026 del 30° Juzgado Civil de Santiago, en causa ROL C-12803-2025, caratulada SOCIEDAD DE PROFESIONALES DOCTOR RAMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, notificada por cédula con fecha 14 de abril de 2026.-

3.- El Memorándum N° 6.794 de 20 de abril de 2026 de la Dirección Jurídica.-

4.- El correo electrónico de don Cristian Adolfo Contreras Fernández, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 21 de abril de 2026 a las 15:55 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]



DECRETO:

1.- Páguese a SOCIEDAD DE PROFESIONALES DOCTOR RAMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.667.980-1, la suma de \$350.000.-, correspondiente al pago de costas personales, en causa ROL [REDACTED], caratulada SOCIEDAD DE PROFESIONALES DOCTOR RAMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, seguida ante el 30° Juzgado Civil de Santiago.-

2.- La suma antes señalada será pagada a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del 30° Juzgado Civil de Santiago, RUT N° 60.306.075-K, cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED]

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta:	26.02.001
Subprograma:	01
Centro de Resultados:	09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
 Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

- Interesada
- 30° Juzgado Civil de Santiago
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1.391.7